



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ
Veintinueve de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00218-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, atendiendo a las disposiciones del Acuerdo PCSJA20-11581 mediante el cual se levantó la suspensión de términos judiciales a partir del 1° de julio de 2020, se fija fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email 02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co y así poder llevar a cabo la diligencia.

Se advierte a los apoderados judiciales su labor de informar a los testigos y a las partes la celebración de la audiencia, verificar los medios tecnológicos que usarán, pues si alguno de los citados no puede asistir, se debe comunicar oportunamente al despacho, sin la posibilidad de hacerlo el mismo día de la audiencia, porque de no juzgarse válida la justificación, asumirá las consecuencias procesales de prescindir de alguno de los testimonios.

Se REQUIERE a SAVIA SALUD EPS para que en el término de 15 días de respuesta al oficio 1257 de 2019, radicado en la entidad el 3 de diciembre de 2019, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G.P. por el incumplimiento de una orden judicial.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 73 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 30 de julio de
2020 a las 8 a.m.

El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

OFICIO N° 00464/2018/00218
29 de julio de 2020

Señores
SAVIA SALUD EPS
La ciudad

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ OSPINA
DEMANDADO: SILVIA GARCIA LÓPEZ
RADICADO: 2018-00218

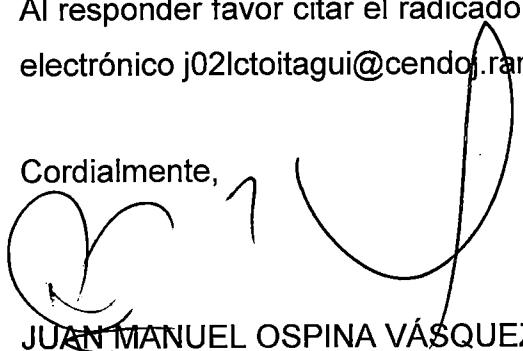
Respetados señores

En el proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, le informo que mediante auto del día de hoy se ordenó REQUERIRLOS con el fin que den respuesta al oficio 1257 de 2019, radicado en la entidad el 3 de diciembre de 2019 y en el cual se solicitó que certifiquen si a favor del señor FRANCISCO JAVIER LÓPEZ OSPINA C.C. 15.333.400 se emitieron incapacidades entre enero de 2017 hasta el 17 de abril de 2018.

Se les informa que cuentan con el término de quince (15) para dar respuesta al oficio, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G.P.

Al responder favor citar el radicado de la referencia y enviar la respuesta al correo electrónico j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ

Secretario